

BAQUEDANO, 16 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 748

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Registro Nro. 085, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 28 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de N° 118 por 1 día administrativo del Señor Juan Berrios Gática de fecha 16 de abril del año 2008.

DECRETO:

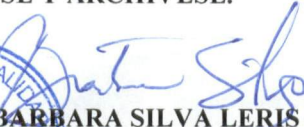
1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración al Señor Juan Berrios Gática, RUT 16.349.626-7, quien se desempeña como conductor, dependiente del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 20 de abril del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BÁRBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oll.

(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado
- Coordinación Salud
- Archivo